



Fecha Actualización: 21/03/2022

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT DE INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2023

1. ¿Dónde postulo al concurso iniciación en investigación 2023?

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web de ANID: <https://auth.conicyt.cl/>

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados, entre otras). En las secciones que corresponda, debe anexar archivos en formato PDF no encriptado/protegido.

2. ¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?

Los proyectos de investigación pueden tener de 2 a 3 años de duración en todas las áreas del conocimiento. El monto máximo de financiamiento a solicitar para un proyecto es de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) para cada año de ejecución, los que serán transferidos al/a la Investigador/a Responsable. Esta suma no incluye, gastos de administración indirecta, recursos que serán asignados a la Institución Patrocinante.

3. ¿Soy extranjero, puedo postular al concurso? ¿cuál es el procedimiento?

Si, puede postular. Si su propuesta fuese adjudicada, deberá acreditar residencia en Chile, a través de visa residencia definitiva o temporaria u otra que le permita la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto y adjuntar cédula de identidad vigente. La tramitación del convenio y la transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, se encuentra sujeta a la entrega de los documentos antes mencionados.

4. ¿Un proyecto iniciación puede ejecutarse en el extranjero?

Los proyectos deben ser realizados en Chile, por investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.

5. ¿A partir de cuándo puedo comenzar a realizar gastos en mi proyecto? (Iniciación 2023)

Los proyectos se iniciarán el **15 de marzo de 2023**. En consecuencia, el primer año de ejecución –etapa 2023- comprenderá el período del **15 de marzo de 2023 al 14 de marzo de 2024**, solo se podrán rendir los gastos acreditados con documentos que tengan fecha dentro de este periodo.

6. ¿Si soy madre o padre tengo algún beneficio al postular?

Para las investigadoras que hayan tenido hijos/as a contar del año **2014**, la información respecto a la trayectoria de la investigadora se considera a partir del **1 de enero de 2013** (1 año más que la regla general), en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2014, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo/a.



Para acceder a este beneficio, **será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del hijo/a a su postulación**. Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores/as que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, **será obligatorio adjuntar** copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal y certificado que acredite que aquella se encuentra firme y ejecutoriada.

7. ¿Si poseo una discapacidad tengo algún beneficio al postular a este concurso?

Los/as Investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad, podrán hacer uso del beneficio de adicionar un año a la trayectoria a demostrar en la postulación, es decir, el plazo a considerar es a partir del 1 de enero de 2013. Para acreditar esta situación, en el SPL sección Anexos, certificados de discapacidad de la postulación, deberán adjuntar el Certificado emitido por la SENADIS o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente, esto último para el caso de investigadores(as) extranjeros(as).

8. ¿En qué fechas debo haber obtenido mi grado de doctor para postular al concurso?

Pueden postular a este concurso investigadores(as) que cuenten con grado de doctor **desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 07 de abril de 2022**, antes de la hora de cierre de patrocinio institucional, la fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado, para los postulantes de especialidad del área de la salud debe contar con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas de Chile – CONACEM.

9. No tengo el certificado final de grado de doctor en mi poder, pero tengo un certificado provisorio formal de la institución donde lo cursé, ¿Puedo postular al concurso?

Los documentos que tengan carácter de provisional, deben tener fecha de emisión a contar de enero de 2020, y tener vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional. El documento debe contar con la firma de un representante de la institución y debe decir explícitamente que acredita el grado de doctor.

10. Tengo un proyecto Fondecyt Postdoctorado en ejecución, y quiero postular al Concurso Iniciación 2023 ¿Puedo hacerlo?

Si, puedes postular al concurso de iniciación 2023, pero recuerda que **un/a investigador/a sólo puede ser responsable en un Proyecto FONDECYT en ejecución, sea éste del Concurso Regular, Postdoctorado, de Iniciación en Investigación**. Podrán postular Investigadores/as Responsables de proyectos Fondecyt de Postdoctorado con fecha de término anterior a la establecida para el cierre de patrocinio institucional del presente concurso y hayan enviado a través de SIAL la información requerida para la aprobación del informe académico final, de acuerdo a lo establecido en las bases que rigen su Concurso. Podrán postular Investigadores/as Responsables de proyectos Fondecyt de Postdoctorado con fecha de término posterior a la fecha de cierre de patrocinio institucional y en caso de que su postulación resultare adjudicada deberá cumplir con lo establecido en el punto 10.5



11. ¿Tuve un Postdoctorado que tiene información adicional, puedo postular al Concurso?

Si, puede postular al Concurso, pero deberá enviar a través de SIAL la información requerida para aprobar el Informe Final del proyecto de postdoctorado con fecha anterior al cierre de patrocinio institucional del presente concurso.

12. ¿Quiénes no pueden postular?

No podrán postular Investigadores/as con participación en proyectos vigentes o finalizados en calidad de: Director/a de Proyecto FONDEF, Investigador/a Responsable de Proyecto Regular o de Iniciación en Investigación de Fondecyt, Investigador/a Titular de Proyectos Anillos; Director/a de Centro Regional de Investigación del Programa Regional, Director/a e Investigador/a Titular de Centro de Investigación con financiamiento Basal, Director/a e Investigador/a Principal de Centros de Investigación Avanzada en Educación, Director/a e Investigador/a Principal en proyectos FONDAP, Director (equivalente al/a la Investigador/a Responsable definido en concursos anteriores de Centros Milenio) y Asociados de Institutos y Núcleos Científicos Milenio. Se exceptúan de esta restricción Investigadores/as Responsables del Concurso FONIS y VIU (Valorización de la Investigación en la Universidad) de FONDEF.

13. ¿En qué idioma debo presentar el proyecto de investigación?

Las postulaciones en las áreas de: Matemáticas, Física Teórica y Experimental, Astronomía y Astrofísica, Gravitación y Física de Altas Energías, Ciencias de la Tierra, Ingeniería 1, 2 y 3, Química 1 y 2, Biología 1, 2 y 3, Ciencias Económicas y Administrativas, Medicina G1, Medicina G2-G3, Agronomía, Salud y Producción Animal e Interdisciplina y Transdisciplina deberán ser presentadas en inglés.

Sin perjuicio de lo anterior, serán admitidas postulaciones en idioma español, en cuyo caso el postulante deberá acompañar un ejemplar traducido al idioma inglés, para permitir que dichas postulaciones sean examinadas por los/as evaluadores/as internacionales.

Investigadores/as que postulen en otras áreas, también pueden presentar proyectos en idioma inglés, si lo estiman pertinente para efectos de su evaluación.

14. ¿Puedo postular con más de un proyecto y con distintas instituciones patrocinantes al Concurso de Iniciación en Investigación 2023?

Puede preparar más de una postulación, pero solo se considerará la primera postulación recepcionada en del Sistema de Postulación en Línea.

15. ¿Cuáles son los requisitos específicos para que una Institución pueda participar como patrocinante en los proyectos FONDECYT?

Las Instituciones Patrocinantes deben contar con personería jurídica en Chile. Las instituciones privadas deberán estar inscritas en el Registro Central de Colaborares del Estado y Municipalidades, requisito obligatorio para que la Agencia pueda realizar transferencia de recursos, según lo establece la Ley N°19.862.



SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

16. ¿Cómo puedo acceder al Sistema de Postulación en Línea?

Para acceder al Sistema de Postulación en Línea, ingrese al siguiente link: <http://auth.conicyt.cl/> luego, ingrese su correo electrónico y su clave de acceso.

En caso de haber olvidado su contraseña, podrá solicitar la recuperación de la misma a través del Sistema. Si presenta otro tipo de problema en el acceso, deberá enviar una solicitud a través de la plataforma ayuda anid, presionando el botón que se señala en la página de inicio del Sistema de Postulación en Línea.

17 He ingresado a mi propuesta las disciplinas científicas y OCDE pero éstas no se guardan. ¿Qué puedo hacer?

Asegúrese primero de presionar el botón “Agregar +” que se encuentra destacado con color verde.

Recuerde que para ingresar y registrar la(s) disciplina(s) secundaria(s), así como la disciplina OCDE, deberá completar obligatoriamente hasta el último nivel de categoría de la disciplina. Una vez realizada esta acción, presione el botón “Agregar +”.

IMPORTANTE: Una vez agregadas las disciplinas, no olvide presionar el botón “GUARDAR”.

18.- Mi Institución (o una de las instituciones que patrocinan mi proyecto) no se encuentra(n) en el listado de instituciones, ¿qué puedo hacer?

Las solicitudes de incorporación de una institución, departamento u otra información institucional al SPL, deben ser realizadas exclusivamente por el Representante Institucional de la institución que patrocina su proyecto. Para ello, deberá descargar el “Formulario Solicitud de Incorporación de Información” presente en la sección “Institución” del Sistema de Postulación en Línea y enviarlos través de la Ayuda Anid, los antecedentes solicitados en el mismo.

19.- ¿Por qué no puedo ver el PDF de mi propuesta?

Para simplificar el proceso de postulación a este concurso, se han modernizado algunos procesos. Es por ello que se está utilizando como medio de verificación de la postulación un



documento electrónico (HTML), el cual es un formato mucho más liviano y flexible que el PDF, que generalmente presenta muchas restricciones de configuración.

20.- En el Concurso de Iniciación en Investigación ¿de qué forma se evaluará la trayectoria académica y de investigación de los/as postulantes?

Se evalúa en una segunda etapa, luego de haber calificado la calidad de la propuesta. Esta evaluación es realizada en base a los antecedentes aportados por el/la postulante en su reseña de la trayectoria académica y de investigación, según lo estipulado en el numeral 8.2 de las bases concursales.

En la trayectoria se evalúa la pertinencia de los antecedentes indicados en la reseña, en relación con la propuesta de investigación presentada.

Es relevante que los productos presentados por el/la postulante en la reseña de la trayectoria académica y de investigación, sean acorde con la propuesta de investigación. De esta forma, la propuesta demuestra consistencia y complementariedad entre las líneas de investigación del/de la postulante y el proyecto con el cual postula.

Por último, es importante tener presente, que para la evaluación solo se considerará un máximo de 10 productos, debidamente acreditados o verificables, según se indica en el numeral 6.3.2 de las bases.

21.- ¿Qué tipo de productos se deben informar en la reseña de la trayectoria académica y de investigación?

Para fines de este concurso, los productos estarán referidos a distintos resultados de investigaciones previas del postulante, que sean acordes a la propuesta presentada y a la disciplina que adscribe el proyecto. Entre los productos, se podrán presentar: publicaciones, cursos de especialización, patentes, difusión científica, transferencia tecnológica, participación en congresos, premios o distinciones, formación de capital humano u otros antecedentes científicos o académicos que estime pertinentes. Revisar en detalle punto 9.2.2 de las Bases.

22.- ¿Todos los Grupos de Evaluación evalúan de la misma forma? ¿Los 30 grupos utilizan los mismos criterios de evaluación?

En el anexo 4 de las Bases, se detalla la modalidad de evaluación de cada Grupo de Estudio, la descripción de cada modalidad es la siguiente:

- a) **Evaluación externa:** cada proyecto contará con al menos 2 y un máximo de 3 evaluaciones, realizadas por evaluadores/as externos/as considerados idóneos en el tema de la propuesta, quienes calificarán en forma remota. Una vez recibidas las calificaciones de cada evaluador/a externo/a, éstas se promedian. El Grupo de Evaluación podrá solicitar en forma excepcional incorporar una evaluación del grupo, en cuyo caso se considerará como una de las que se contabilizará al término del proceso.
- b) **Evaluación Mixta:** cada proyecto será evaluado, por el Grupo de Evaluación al cual quede adscrito y por un máximo de 2 evaluadores/as externos/as, considerados idóneos en el



tema de la propuesta, quienes calificarán en forma remota. Una vez validada la evaluación del GE, se validarán las calificaciones de cada evaluador/a externo/a. La calificación final, resultará del promedio de las evaluaciones consideradas válidas.

- c) **Evaluación por panel:** cada proyecto será evaluado por el Grupo de Evaluación respectivo, el cual conforma el panel de evaluación. El GE podrá solicitar como un insumo o antecedente para la evaluación del panel, la opinión a expertos/as externos/as quienes revisarán el proyecto en forma remota y enviarán sus comentarios. Al final del proceso, cada proyecto contará con una evaluación.

23.- ¿Qué requisitos debe considerar mi postulación para ser evaluada por el Grupo Interdisciplinario y Transdisciplinario?

Cada postulante define el Grupo de Evaluación en la plataforma, al momento de realizar su postulación. Para esto, se debe considerar que la propuesta de investigación propone responder una pregunta que solo puede ser abordada de forma inter o transdisciplinaria. Se debe asegurar que la propuesta no corresponde a ninguno de los otros Grupos de Evaluación ni a sus respectivas disciplinas.

24.- ¿De qué modo me aseguro que quienes evalúan los proyectos realizan sus labores de forma imparcial?

La Agencia cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar los principios de calidad y legitimidad en la evaluación de los concursos. Para garantizarlos, quienes integran los Grupos de Evaluación deben firmar una Declaración de Conflicto de Interés y Confidencialidad que establece absoluta reserva y no divulgación de cualquier información respecto al proceso de evaluación. Además, esta declaración, asegura que quienes evalúan se inhabiliten frente a un posible conflicto de interés con algún/a postulante. Asimismo, las y los Investigadores Responsables también podrán declararse en conflicto de interés con quienes evalúan, es decir, también poseen la capacidad de bloquear a posibles evaluadores/as.

25.- ¿Qué se considera como conflicto de interés y cómo se resuelve esta situación?

Para resguardar el principio de legitimidad del proceso de evaluación, se han declarado una serie de situaciones que constituyen conflicto de interés al momento de revisar y evaluar una propuesta de investigación postulada a cualquiera de los concursos de Fondecyt. Estas situaciones son:

- Participación en proyectos o publicaciones conjuntas durante los últimos cinco años.
- Relación de amistad, profesional o comercial.
- Relación de tutor/a o cotutor-alumno/a, tanto de pre o postgrado, en los últimos cinco años.
- Pertenencia a la misma unidad académica, a nivel de Departamento o Unidad equivalente.



- Relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad: abuelo/a-nieto/a, hermanos/as, padre o madre con hijos/as, tío/a, sobrino/a y los consanguíneos de su cónyuge, suegro/a, cuñado/a, yerno o nuera y personas ligadas por vínculo de adopción.
- Relación de parentesco hasta segundo grado de afinidad (existente entre una persona que está o ha estado casada), uniones civiles y de hecho.
- Aquellos casos en conocimiento del GE respecto a alguna situación conflictiva a nivel profesional o personal de un/a evaluador/a con el/la postulante, que impida una revisión objetiva de la propuesta.
- Construir competencia científica directa, respecto a sus propias investigaciones.
- Todo vínculo que haga presumir falta de independencia o imparcialidad.

En caso de cumplir cualquiera de estas situaciones, el/la integrante, panelista o evaluador/a deberá solicitar al Grupo de Evaluación el bloqueo y cambio.

26.- Para el momento de la evaluación ciega respecto al factor “calidad” de la propuesta ¿qué ocurre si alguien evaluó un proyecto de un/a postulante con el que tiene conflicto de interés?

La evaluación ciega solo será utilizada en la primera etapa, en donde se revisa la calidad de la propuesta. Para evitar posibles conflictos de interés, el Gestor/a de Proyectos distribuirá las postulaciones, evitando lo siguiente:

- El evaluador o evaluadora trabaje en el mismo departamento o facultad de quien postula.
- Activar los bloqueos señalados por el propio postulante.

Y en el caso que durante la primera fase no se haya detectado algún conflicto de interés, el proyecto será asignado a otro miembro del Grupo de Evaluación para garantizar la imparcialidad. Aquí es importante señalar que todo el proceso está resguardado por la constante supervisión de las y los Gestores de Proyectos, quienes velarán por la transparencia e imparcialidad en los procedimientos.

27.- En el caso de que mi proyecto sea evaluado por un/a evaluador/a externo/a ¿cómo se garantiza que dicha evaluación se apegue a la metodología que lleva a cabo la Subdirección de Proyectos de Investigación?

Luego de que las y los evaluadores externos entregan sus aportes, estas evaluaciones son revisadas en sala por los Grupos de Evaluación respectivos. Y en caso de existir inconsistencias o comentarios fuera de lugar, el grupo en consenso podrá sugerir a la Subdirección de Proyectos de Investigación, anular la evaluación entregada.

Además, una de las tareas de los/as Coordinadores/as Científicos es realizar seguimiento a las evaluaciones externas y validar, desde una perspectiva técnica, el contenido de las mismas.



28.- Si al momento de postular me adscribí a un determinado Grupo de Evaluación ¿existe la posibilidad que se modifique esa decisión?

Si, al momento en que los Grupos de Evaluación realizan una revisión preliminar y general a cada proyecto concursado, las y los integrantes podrán sugerir cambios de disciplina o de grupo, en caso de considerarlo necesario y fundamentando de manera técnica esta recomendación. Luego, es la Subdirección de Proyectos de Investigación la que valida dicha recomendación.

29.- ¿Los/as postulantes reciben retroalimentación de los resultados de su postulación tanto en el caso de adjudicar como en el caso de no hacerlo?

Si, las y los Investigadores Responsables reciben el resultado de su postulación por medio de carta certificada o correo electrónico. En esta carta o correo podrán encontrar las calificaciones y comentarios de quienes hayan evaluado su propuesta.

30.- Tuve problemas de salud el 2021, lo cual me impidió tener la productividad que deseaba. ¿Se puede incluir esta información? Si es así, ¿dónde?

En la sección trayectoria puede relevar los problemas de salud u otra situación que considere importante mencionar. El Grupo de Evaluación evaluará lo relatado. Es preciso mencionar que la trayectoria mide tres aspectos; antecedente curricular, productividad y contribución con la sociedad y el medio. En Base al relato y la consistencia de este, con los objetivos del proyecto de cuenta de su capacidad para llevar con éxito su propuesta. No existe ponderación por cada subfactor, se asigna una nota global que abarca los tres aspectos mencionados.

31.- ¿cómo se justifican los honorarios de la investigadora responsable?

Las bases de la presente convocatoria no exigen la justificación de los honorarios.

32.- En el caso de que me encuentre viviendo fuera del país al momento de postular, pero luego me mude antes del comienzo del proyecto, ¿es posible pedir el dinero destinado a gastos de instalación?

Es posible. Este ítem permitirá solicitar recursos a todos/a investigador/a que, para ejecutar la propuesta, requiera viajar al país o trasladarse de región dentro de Chile. Además, permite financiar gastos de instalación para dar inicio al proyecto, a quienes requieran viajar al país o trasladarse dentro de este a la región donde se ejecutará el proyecto (alojamiento/arriendo, alimentación, transporte y pasajes aéreos en clase económica para el/la IR a Chile y/o por traslado a otras regiones). Para solventar estos gastos, podrán solicitar hasta \$3.000.000 (tres millones de pesos) en el primer año de ejecución.



Los fondos asignados para gastos de instalación se considerarán a partir de la fecha de la resolución que adjudica el concurso (fecha disponible en el sitio web de la ANID).

33.- ¿Los certificados éticos (aprobación comité de ética) son necesarios solo una vez que se adjudica el proyecto o se requieren para la postulación?

Quienes adjudiquen propuestas en este Concurso, deberán enviar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias que corresponda, de acuerdo con el detalle que se enviará en adjunto en la comunicación de resultados.

34.- Al seleccionar en la postulación la Institución Patrocinante ¿Esto genera automáticamente el patrocinio?

No, una vez enviada la postulación por el postulante, es recibida por la institución Patrocinante declarada en la postulación. Es esta, quien revisa y otorga el Patrocinio para finalmente enviar a la ANID la postulación.

35.- ¿Cómo mantener el anonimato del/de la postulante en la formulación de Fondecyt Iniciación?

- **Eliminar nombres y afiliaciones** del título, cuerpo y figuras de la propuesta.
- Incluir las autorreferencias esenciales, **pero limitarlas a los trabajos que sean relevantes** para quienes revisan el trabajo enviado.
- Para referirse a los trabajos publicados por el/la postulante, redactar la propuesta en tercera persona, p.e. escribir "***Villegas y Barros (2020) han demostrado...***", y no usar "***...hemos demostrado previamente (Villegas y Barros, 2020)***" o "***en estudios anteriores he demostrado (Barros, 2019)***", "***en mi línea de investigación estudiada sobre (Villegas, 2018)***".
- No destacar el nombre del/de la postulante en las citas incluidas en el texto o la bibliografía, p.e. escribir "(Villegas y Barros, 2019)", no usar "(Villegas y **Barros**, 2019)".
- **No incluir** información, tales como dato, número, entre otros, que revelen la identidad del postulante y su afiliación.
- Eliminar cualquier información de **identificación, incluido el nombre del/de la postulante en los archivos** subidos a la plataforma de postulación, **y** revisar que las **propiedades del documento también sean anónimas**.
- Así mismo, de acuerdo a las Bases Iniciación 2022 en su numeral 5.5, se señala que "*no debe incorporar información que dé cuenta de su identidad (nombres. Iniciales, institución de pertenencia o patrocinante) en los archivos Resumen, Formulación, Referencias bibliográficas, recursos disponibles, recursos solicitados y cartas de instituciones aportantes. En caso de incluirse Referencias bibliográficas pertenecientes al /la autor/a de la propuesta, estas deben ser citadas de forma neutra sin dar cuenta que el/la autor/a de la referencia corresponde al/la autor/a del proyecto.*